



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula 1457 24/02/11

INT. N° 030- 948

OTORGA PLAZO ADICIONAL PARA INICIO DE OBRAS DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 23 MAR 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 623

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.
- b) ORD.N° 10 de fecha 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF.
- c) El Ordinario N° 163 de fecha 24.02.2011 del Director de SERVIU Metropolitano, a través del cual informa favorablemente a esta SEREMI el requerimiento de nuevo plazo de Inicio de Obras para proyecto CSP del Fondo Solidario de Vivienda Título I, que se indica.
- c) Resolución Exenta N° 7614 de fecha 18.11.2010, de Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S.174 (V. y U.) de 2005 para los integrantes del proyecto de extrema relevancia "San Andrés de El Bosque" de la comuna de El Bosque, Región Metropolitana.

PROYECTOS	Código proy.	COMUNA	TIPO	EGIS	N° FAM	Fecha máx. Inicio de Obras	Plazo Adicional Fecha I.O.
San Andrés de El Bosque	13308	El Bosque	CNT	Consultora V.y S. Ltda.	69	25.02.11	27.03.11

- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente



RESOLUCIÓN:

Otórguese plazo adicional de 30 días corridos desde el plazo establecido en el artículo 49 del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, a la fecha de Inicio de Obras del proyecto de Construcción en Nuevos Terrenos del programa Fondo Solidario de Vivienda Título I, especificado a continuación:

San Andrés De El Bosque comuna de El Bosque **Nuevo Plazo de Inicio de Obras 27.03.11**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales.
 - Subdirección Obras de Edificación SDVE.
 - SGAT Serviu Metropolitano
 - Interesado.
 - SEREMI Metropolitana V. y U.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia
16/11/10

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl